

**RESOLUCIÓN N° 0 6 3 5**  
**EXPEDIENTE N° 5721-003650/13**  
**NEUQUÉN, 0 6 MAY 2014**

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0706/13 y N° 1338/13 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas normas legales se autorizó a todas las Juntas de Clasificación, en forma excepcional a la inscripción, a la apertura de legajos y a la clasificación en cargos y/o horas cátedra de los egresados de Institutos de Formación Docente, la Escuela Superior de Bellas Artes y las Escuelas Superiores de Música de la Provincia del Neuquén de la cohorte 2009, de acuerdo a las competencias otorgadas a los Títulos de Profesorados de Nivel Primario, de Nivel Inicial y de Nivel Medio, para las inscripciones de 2013 y para los listados de interinatos y suplencias 2014;

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 1338/13 estipuló como fecha límite, para la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados ante la Junta respectiva, el 1 de marzo de 2014;

Que el Coordinador de Desarrollo Normativo del Instituto Nacional de Formación Docente, Ab. Pablo G. LAPENDA, por Nota INFD N° 009408, informa que los Expedientes N° 1197/09, N° 11949/09, N° 929/13 y N° 11844/09, por los que se tramita la solicitud de validez nacional para los títulos de Profesor/a de Educación Inicial y Profesor/a de Educación Primaria (Resoluciones N° 1528/09 y N° 1579/09 y sus modificatorias) con el correspondiente informe técnico del Instituto Nacional de Formación Docente fueron girados a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios para el dictado de las Resoluciones Ministeriales correspondientes, estimando su emisión antes del 31 de diciembre de 2013;

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante las Resoluciones N° 069/14 y N° 085/14 otorgó la validez nacional a los títulos de Profesor/a de Educación Inicial y Profesor/a de Educación Primaria (Resoluciones N° 1528/09 y N° 1579/09 y sus modificatorias) sancionadas el día 10 de febrero de 2014;

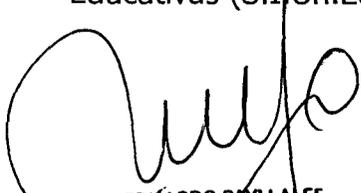
Que este nuevo retraso en el proceso de la emisión de títulos del Nivel Superior, no es atribuible a los egresados, sino al trámite de rectificación de las Resoluciones N° 141/13 y N° 142/13 emitidas por el Ministerio de Educación de la Nación para otorgar la validez nacional de los títulos toda vez que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén realizó los trámites correspondientes para adaptar la norma jurisdiccional a lo establecido por Nación mediante los mecanismos y procedimientos administrativos normales;

Que esto es necesario para evitar futuros reclamos administrativos y judiciales atento a que obstaculiza el proceso de acceso a los cargos y por ende el derecho laboral;

Que se han producido otras demoras en la emisión de los Títulos Únicos como resultados de la confección del Registro General de Calificaciones (Libros Matrices) y limitaciones técnicas operativas en el Sistema Integral de Unidades Educativas (S.I.Un.Ed) para la carga de los Planes de Estudio de transición;



**ES COPIA**

  
**DANIEL EDUARDO PAVLALEF**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN N° 0 6 3 5**  
**EXPEDIENTE N° 5721-003650/13**

Que es preciso implementar en forma provisoria una solución que permita la apertura de legajos e inscripción en período complementario a los estudiantes egresados de la Provincia del Neuquén con posterioridad al mes de diciembre de 2012 y que sea extensiva a las inscripciones para Interinatos y Suplencias 2014;

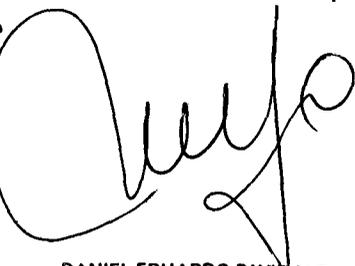
Que se debe prorrogar hasta el 30 de mayo de 2014 la fecha límite para la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados ante la Junta respectiva;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**  
**R E S U E L V E**

- 1º) AUTORIZAR**, a todas las Juntas de Clasificación en forma excepcional, a la inscripción, a la apertura de legajos y a la clasificación en cargos y/u horas cátedra de los egresados de la cohorte 2009 o de los egresados a diciembre de 2013 de Institutos de Formación Docente, la Escuela Superior de Bellas Artes y las Escuelas Superiores de Música de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con las competencias otorgadas a los Títulos de Profesorados de Nivel Primario, de Nivel Inicial y de Nivel Medio, para los inscriptos en el período 2013 y para la inscripción a interinatos y suplencias 2014.
- 2º) ESTABLECER** que los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - a)** Constancia de certificado de título en trámite firmado y sellado por el Director o Rector y Secretario del establecimiento educativo con la leyenda: "a los efectos de ser presentada ante las autoridades de la Juntas de Clasificación del Consejo Provincial de Educación".
  - b)** Toda documentación solicitada para la inscripción en las Juntas de Clasificación.
- 3º) DETERMINAR** que la fecha límite para la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados queda estipulada hasta el 30 de mayo del corriente año ante la Junta respectiva.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Personal; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Justas de Clasificación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**



**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación